

## **PODER LEGISLATIVO**

### **CAMARA DE DIPUTADOS**

**ACUERDO 001/2023 aprobado por la Sección Instructora, por el cual se señala el Domicilio Legal de este Órgano Legislativo y se faculta al Diputado Presidente, realice los trámites administrativos y parlamentarios encaminados a la simplificación de los trabajos legislativos de la Sección Instructora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LXV Legislatura.

**SECCIÓN INSTRUCTORA**  
**DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA**  
**Expediente: SI/LXIV/DP/02/2020**  
**ACUERDO 001/2023**

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

**Razón de cuenta.** En la Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés, el suscrito Presidente de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, Diputado Federal, Jaime Humberto Pérez Bernabe, da cuenta a los integrantes de ésta, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción V y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos 11, 13, 25 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y con el propósito de cumplir con los objetivos, así como eficientar el tiempo del que dispone la Sección Instructora para atender los trámites administrativos y parlamentarios encaminados a la simplificación de los trabajos, se acuerda:

**PRIMERO.** Se señala como domicilio legal, el lugar que fue asignado para este Órgano Legislativo, ubicado en el edificio F, primer piso, colindante al costado izquierdo con la Comisión de Infraestructura; al costado derecho con la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo y; al frente con la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de Avenida Congreso de la Unión, número sesenta y seis, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México; asimismo se acuerda establecer como horario para la recepción de toda clase de documentos el de las 10:00 diez a las 15:00 quince horas, de lunes a domingo, por lo tanto, se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se faculta al Diputado Federal, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Presidente de la Sección Instructora para que, a partir de esta fecha, para que realice las diligencias y suscriba los acuerdos de trámite que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de declaración de procedencia, instaurado en contra del imputado C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del estado de Morelos, para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos constitucionales y legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento de los integrantes de esta Sección Instructora de cualquier trámite llevado a cabo.

**Así lo acordaron los integrantes de la Sección Instructora de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.- Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe, Presidente.- MORENA.- Rúbrica.- Dip. Leonel Godoy Rangel, Secretario.- MORENA.- Rúbrica.- Dip. José Elías Lixa Abimerhi, Secretario.- PAN.- Rúbrica.- Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz, Secretario.- PRI.- Rúbrica.**